



Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021

ENR-S-226-21

Señores
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.- XM-
Attn: Dra. Cecilia Maya Ochoa
Gerente del Mercado de Energía
Medellín, Colombia

Pre-Clasificación: **ENERMAS SAS ESP**

Asunto: Remisión Estados Financieros y Certificación Revisora Fiscal.

Apreciados Señores,

De acuerdo con lo indicado en el numeral 9.1.1.2 del PLIEGO de la SUBASTA CLPE No. 03 2021 remitimos la documentación técnica, legal y financiera exigida y correspondiente al REGISTRADO en calidad de Comprador.

Atentamente,

LEONARDO PORRAS DIAZ
CC 91.508.091 Bucaramanga
Gerente
Representante Legal
ENERMAS SAS ESP



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
al 31 de Diciembre de 2020
y al 31 de Diciembre de 2019

Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF)



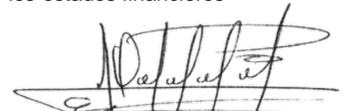
ENERMAS SAS ESP
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.1	81,033,600	6,904,502,877
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	6.2	10,657,922,001	3,187,992,819
Impuestos corrientes	6.3	2,778,357	23,141,533
Otros activos no financieros	6.4	2,025,125,552	0
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES		12,766,859,510	10,115,637,229
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad planta y equipo	6.5	26,750,115	4,681,162
Activos intangibles distintos de la plusvalía	6.6	0	559,167
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES		26,750,115	5,240,329
TOTAL DE ACTIVOS		12,793,609,626	10,120,877,558
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	6.7	10,173,196	574,417
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	6.8	22,448,755	1,103,600
Pasivo impuestos corrientes	6.9	262,736,374	160,939,687
Otros pasivos no financieros	6.10	2,338,326	4,084,598
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		297,696,651	166,702,302
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	6.8	1,784,658,489	0
Otros pasivos no financieros no corrientes	6.10	56,866,619	0
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES		1,841,525,108	0
TOTAL DE PASIVOS		2,139,221,759	166,702,302
PATRIMONIO			
Capital emitido	6.11	9,797,969,000	9,797,969,000
Resultado del ejercicio		700,212,611	155,457,669
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores		156,206,256	748,587
PATRIMONIO TOTAL		10,654,387,867	9,954,175,256
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		12,793,609,626	10,120,877,558

Las notas que acompañan este informe hacen parte integral de los estados financieros


Leonardo Porras Díaz
Representante Legal


Yurledy Navarro Rodríguez
Contador Público T.P. 213471-T


Diana Marcela Prieto
Revisor Fiscal T.P. 241368-T
Designado por: OPINE SAS
Ver Dictamen



ENERMAS SAS ESP
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.12	1,533,379,254	449,925,245
Costo de ventas y prestación del servicio	6.13	192,891,958	8,000,000
RESULTADO BRUTO		1,340,487,296	441,925,245
Gastos de Administración	6.14	304,974,424	148,951,767
RESULTADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1,035,512,873	292,973,478
Otros ingresos	6.15	497,385	627,541
Otros Gastos	6.16	1,783,867	152,350
TOTAL OTROS INGRESOS - GASTOS		(1,286,482)	475,191
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1,034,226,391	293,448,669
Impuesto a las ganancias	6.17	334,013,780	137,991,000
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		700,212,611	155,457,669

Las notas que acompañan este informe hacen parte integral de los estados financieros


Leonardo Porras Díaz
Representante Legal


Yurledy Navarro Rodríguez
Contador Público T.P. 213471-T


Diana Marcela Prieto
Revisor Fiscal T.P. 241368-T
Designado por: OPINE SAS
Ver Dictamen



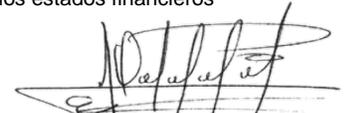
ENERMAS SAS ESP
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital Emitido	Ganancias o Perdidas acumuladas		Total Patrimonio		
		Resultado del Ejercicio	Ejercicios Anteriores			
Patrimonio al final del periodo 31.12.2018	10.000.000	-	44.206.353	-	17.202.992	33.457.766
Ganancia (pérdida)			155.457.669			
Otro resultado integral (ORI)						
Emisión de patrimonio						
Capitalización	9.787.969.000					
Constitución de Otras Reservas						
Traslado de utilidades acumuladas			44.206.353	17.202.992		
Patrimonio al final del periodo 31.12.2019	9.797.969.000		155.457.669	-		9.953.426.669
Ganancia (pérdida)			700.212.611			
Otro resultado integral (ORI)						
Distribución utilidades						
Capitalización	0					
Constitución de Otras Reservas						
Traslado de utilidades acumuladas			-155.457.669	155.457.669		
Patrimonio al final del periodo 31.12.2020	9.797.969.000		700.212.611	155.457.669		10.653.639.280
Ganancia (pérdida)						

Las notas que acompañan este informe hacen parte integral de los estados financieros


Leonardo Porras Díaz
 Representante Legal


Yurledy Navarro Rodríguez
 Contador Público T.P: 213471-T


Diana Marcela Prieto
 Revisor Fiscal T.P. 241368-T
 Designado por: OPINE SAS
 Ver Dictamen



ENERMAS SAS ESP
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Método Indirecto

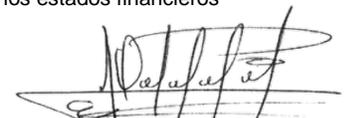
Al 31 de Diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019
(Valores expresados en pesos colombianos)

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
<i>Utilidad Neta</i>	700.212.611	155.457.669
Depuración por ingresos y gastos que no implicaron movimiento de efectivo:		
+ Gasto por Depreciaciones	9.545.723	79.342
+ Gasto por Amortizaciones	-	50.833
	709.758.334	155.587.844
Variaciones en el capital de trabajo:		
- Aumento de activos operacionales tales como...	- 9.495.054.734	- 152.195.608
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar ctes	- 7.469.929.182	- 135.804.870
Activos por Impuestos Corrientes	-	16.390.738
Otros Activos No Financieros	- 2.025.125.552	-
+ Disminución de activos operacionales tales como...	20.922.343	-
Activos Intangibles	559.167	-
Activos por Impuestos Corrientes	20.363.176	-
- Disminución de pasivos operacionales tales como...	-	- 6.174.965.450
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	339.300.000
Otros pasivos no financieros no corrientes	-	5.835.665.450
+ Aumento de pasivos operacionales tales como...	1.972.519.457	125.856.594
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.806.003.644	-
Pasivos por Beneficios a los Empleados	9.598.779	1.678.017
Otros pasivos no financieros no corrientes	55.120.347	-
Pasivos por Impuestos Corrientes	101.796.687	124.178.577
Flujo de Efectivo Neto generado por Actividades de Operación:	- 6.791.854.600	- 6.045.716.619
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
- Adquisición de activos intangibles	-	-610.000
- Producto de la adquisición de PPYE	- 31.614.676	-4.760.504
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión:	- 31.614.676	- 5.370.504
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
+ Capitalizaciones	-	9.787.969.000
Flujo de Efectivo Neto por Actividades de Financiación:	0	9.787.969.000
Variación del Efectivo	- 6.823.469.276	3.736.881.877
Efectivo inicial	6.904.502.877	3.167.621.000
Efectivo actual	81.033.600	6.904.502.877

Las notas que acompañan este informe hacen parte integral de los estados financieros


Leonardo Porras Díaz
Representante Legal


Yurledy Navarro Rodríguez
Contador Público T.P. 213471-T


Diana Marcela Prieto
Revisor Fiscal T.P. 241368-T
Designado por: OPINE SAS
Ver Dictamen



CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL

**Señores
Asamblea General de Accionista
Ciudad**

Los suscritos Representante Legal y Contador de ENERMAS SAS ESP – ENER+, cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros adjuntos, certificamos que los estados financieros separados de la Compañía, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros separados de la Compañía, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros separados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, los suscritos Representante Legal y Contador de ENERMAS, certifican que los estados financieros separados y las operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer su verdadera situación patrimonial. La anterior afirmación se certifica de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Dado en Floridablanca - Santander, a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.


Leonardo Porras Díaz
Representante Legal


Yurledy Navarro Rodríguez
Contador Público
T.P.213471 -T



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía fue constituida el 23 de abril de 2007, con vigencia hasta el 23 de abril de 2057, mediante escritura pública número 443 inscrita en la notaría 27 de Bogotá D.C. bajo el número 173523 donde se denominó GESTIÓN PROCESOS BENEFICIOS ASESORES GPB ASESORES S.A. E.S.P.

Desde la fecha de constitución y hasta el 12 de diciembre de 2014, la Compañía fue constituida como una Sociedad Anónima, a partir de esta última fecha, se transformó como una Sociedad por Acciones Simplificada.

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas del 21 de enero de 2019, registrada el 24 de enero de 2019, bajo el número 173523 del libro 9, la Compañía cambia de razón social a ENERMAS S.A.S. E.S.P. pudiendo utilizar la sigla ENER+, con domicilio actual en Floridablanca - Santander mediante acta No.007-2019 del 22 de noviembre 2019.

La dirección y administración de ENER+ están a cargo de:

- La Asamblea General de Accionistas
- La Junta Directiva y los Comités que la junta apruebe
- El Gerente General y sus Suplentes

La Compañía fue constituida con el objeto de prestar servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y sus actividades complementarias de generación, transmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica, asesorías energéticas y como contraprestación el cobro a los usuarios de los mismos. Adicionalmente, la empresa podrá garantizar y/o avalar obligaciones con terceros y suscribir todo tipo de contratos de crédito y contrato de garantía sujeto a las restricciones que se establecen en los estatutos

1.1. Marco Legal y Regulatorio

Para el establecimiento del marco ordenado por la constitución, se expidió la ley de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994) y la ley eléctrica (Ley 143 de 1994), mediante las cuales se definen los criterios generales y las políticas que deberán regir la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia.

La Ley eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, crea ambiente de mercado y competencia, fortalece el sector y delimita la intervención del Estado Colombiano. Teniendo en cuenta cada una de las actividades, se estableció como lineamiento general para el desarrollo del marco regulatorio, la creación e implementación de reglas que permitieran la libre competencia en los negocios de generación y comercialización de energía, en tanto que la directriz para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios regulados, buscando en todo caso condiciones de competencia donde esta fuera posible. La comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) son las encargadas, respetivamente, de regular, vigilar, supervisar, y controlar a las empresas del sector, adicionalmente la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483, con el decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se compila y actualizan los marcos técnicos de las NIIF; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

2.1. Moneda Funcional

Los estados financieros separados se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan han sido precisadas en miles pesos colombianos.

La moneda funcional de la Compañía se encuentra en una economía que no es hiperinflacionaria, razón por la cual estos estados financieros no incluyen ajustes por inflación.

2.2. Capital Social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

2.3. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando La Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

2.4. Cambios en Políticas y Estimaciones y Corrección de Errores Contables

Los cambios en políticas contables, cuando surgen de la aplicación de una nueva norma, se

reconocen conforme lo indique dicha norma. Sí el cambio es voluntario, los cambios son reconocidos de forma retroactiva.

Los cambios en estimaciones contables solo tendrán efecto a partir del siguiente periodo sobre el que se informa, es decir, de forma prospectiva. Los errores contables en los que incurra La Compañía, cuando los mismos sean significativos y materiales, son reconocidos de forma retroactiva, re-expresando cada uno de los rubros en los que haya impactado el error cometido. Todos los ajustes que se hagan de forma retroactiva se reconocen en el patrimonio del periodo que se está corrigiendo.

2.5. Presentación de estados financieros

Los Estados Financieros se elaboran utilizando la base contable de acumulación (o devengo), que consiste en reconocer activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos sólo cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, para lo cual se utiliza la base contable de efectivo.

La Compañía presenta un conjunto completo de estados financieros (incluida la información comparativa) anualmente. Un conjunto completo de Estados Financieros Separados incluye:

- a) Un Estado de situación financiera separado a la fecha sobre la que se informa, clasificado en partidas corrientes y no corrientes.
- b) Un Estado del resultado Integral separado total presentado bajo el enfoque de presentación de dos estados: Un estado de resultados y el Otro resultado Integral.
- c) Un Estado de cambios en el patrimonio separado del periodo sobre el que se informa.
- d) Un Estado de flujos de efectivo separado del periodo sobre el que se informa.
- e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTO CONTABLES DE NIIF PARA PYMES

3.1. Normas Emitidas Durante el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2019, vigentes para el 2020

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 en Colombia se emitió el Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019 con el cual se compila y actualizan los marcos técnicos para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), difundió las modificaciones que realizó sobre la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 9, 7 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 que poseen un nexo con la contabilidad de cobertura. Esto, como efecto de la reforma IBOR, que gesta la sustitución de las tasas de interés de referencia existentes, por tasas de interés alternativas que se formulan de acuerdo con las recomendaciones establecidas en la revisión de los fundamentos que configuran las mismas.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), ha

publicado un proyecto de modificación con el cual busca una serie de modificaciones en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” y al Documento de Práctica de las NIIF No. 2 “Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa”.

3.2. Normas que Comenzaron su Aplicación en 2019, Emitidas Antes del 1 de Enero de 2019

Las siguientes normas comenzaron a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019, según la fecha de adopción del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad:

- Enmienda a la NIC 19, beneficios a empleados.
- NIIF 16 - Arrendamientos.
- CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los tratamientos de impuesto a las ganancias.
- Enmienda a la NIC 28, inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- Enmienda a la NIIF 9.
- Mejoras anuales a las normas NIIF ciclo 2015-2017.

Las anteriores normas fueron incorporadas en Colombia por medio de la emisión del Decreto Reglamentario 2483 del 28 de diciembre de 2018. No se presentaron impactos significativos en la aplicación de estas normas.

3.3. Normas Adoptadas Anticipadamente Durante el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2019

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 la Compañía no ha adoptado Normas anticipadamente.

3.4. Normas aún no Vigentes al 31 de Diciembre de 2019, Emitidas Antes del 1 de Enero de 2019

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió las siguientes nuevas normas y enmiendas:

- NIIF 17 – Contratos de seguro, la cual se debe aplicar a partir de enero de 2021.
- Enmienda a la NIIF 3, combinaciones de negocios, la cual se debe aplicar a partir de enero de 2020.
- Marco conceptual de 2018, el cual se debe aplicar a partir de enero de 2020.

3.5. Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018

Ley de Financiamiento publicada en diciembre de 2018, cuyos principales cambios son:

- Modificación de tarifas del impuesto sobre la renta: 33% para el año 2019, 32% para el 2020, 31% para el 2021 y 30% a partir del 2022.
- El porcentaje de renta presuntiva será de 3,5%. Se reduciría en los años gravables 2019 y 2020 al 1,5% del patrimonio líquido, y 0% en el 2021.
- Deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año (incluyendo el 50% del GMF), que guarden relación de causalidad con la actividad productora de renta. Es posible tomar como descuento tributario el 50% del ICA pagado durante el año. A partir de 2022, el descuento será del 100%.

- Introduce un Régimen aplicable a la transferencia indirecta de sociedades o activos ubicados en Colombia mediante la enajenación de acciones. Establece un Régimen de responsabilidad solidaria para el vendedor, el comprador y la entidad subordinada en Colombia.
- Se elimina el descuento de IVA pagado en maquinaria pesada para industrias básicas y se crea un nuevo descuento del IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, incluyendo el asociado a los servicios necesarios para ponerlos en condiciones de utilización en el año en el que se efectúe su pago, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes. En el caso de los activos fijos reales productivos formados o construidos, el IVA podrá descontarse en el año gravable en que dicho activo se active y comience a depreciarse o amortizarse, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes. Dicho IVA no podrá tomarse simultáneamente como costo o gasto en el impuesto sobre la renta ni será descontable del IVA.
- Modifica la tarifa general de retención en la fuente de renta por pagos al exterior al 20% sobre el valor del pago o abono en cuenta (actualmente del 15%). Queda sujeta a esta tarifa la explotación de software.
- Lo establecido por la Ley 1819 frente al Régimen de obras por impuestos sólo continúe vigente hasta el 30 de junio de 2019 y aplicará únicamente para el desarrollo de proyectos que se hayan aprobado en el mecanismo de obras por impuestos hasta el 30 de junio de 2019. Se establecen nuevas condiciones para celebrar convenios con entidades públicas para ejecución de los proyectos con trascendencia económica y social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). Los títulos otorgados en contraprestación de las obligaciones derivadas de los convenios de obras por impuestos serán denominados Títulos para la Renovación del Territorio (TRT), y podrán ser utilizados para pagar hasta el 50% del impuesto de renta.
- Se unifica la base gravable para los bienes importados desde zona franca al TAN (Territorio Aduanero Nacional), sin considerar la fecha en que se haya calificado el usuario o la zona franca. En adelante se debe sumar a la base gravable el componente nacional exportado para producir el bien final.
- Se crea un nuevo Impuesto a los dividendos y participaciones no gravadas para sociedades nacionales, cuya tarifa es el 7,5%. Se causa como retención en la fuente sólo una vez en la primera distribución, siendo trasladable como crédito tributario hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

En síntesis, la tarifa de retención por impuesto para dividendos es de 7,5% para personas jurídicas y asimiladas y de 15% para personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes cuando el monto de los dividendos sea superior a \$10.281.000 (cifras en pesos). Los dividendos decretados en calidad de exigibles a 31 de diciembre de 2018, mantendrán el tratamiento aplicable con anterioridad a la vigencia de esta ley.

- Se reduce el índice de subcapitalización de 3 a 2 veces del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año anterior. Excluye del cálculo a los no vinculados, pero incluye además de los vinculados extranjeros, a los vinculados nacionales para los endeudamientos que no se incluyan en el cálculo. Se deben incluir las deudas que generen intereses contraídas con vinculados económicos por conducto de intermediarios no vinculados del exterior o en el país.
- Se crea el Régimen de compañías Holding Colombianas (CHC), aplicable a sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o

del exterior, y/o la administración de dichas inversiones.

- Se crea un Régimen Tributario para mega inversiones dentro del Territorio Nacional, aplicable a contribuyentes que generen 250 o más nuevos empleos directos y realicen nuevas inversiones dentro del territorio nacional por 30.000.000 UVT o más, en un término máximo de 5 años, en cualquier actividad industrial, comercial o de servicios.

Entre los beneficios más representativos se encuentran:

Gozan de una tarifa especial de impuesto sobre la renta de 27% y no sujeción al impuesto sobre dividendos a los accionistas o socios directos.

Potestad para depreciar activos fijos en un período mínimo de dos (2) años, independientemente de la vida útil del activo; (ii) no sujeción al sistema de renta presuntiva; (iii) no sujeción al impuesto al patrimonio, ni aquellos que se creen con posterioridad.

El contribuyente sujeto al régimen de Mega Inversiones podrá solicitar la suscripción de un contrato de estabilidad tributaria con la DIAN, a cambio del pago de una prima del 0,75% del valor de la inversión en cada año.

Esta norma tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2019; no obstante, lo relacionado con el cambio en las tarifas en el impuesto de renta tuvo efectos en la determinación del impuesto diferido del año 2018.

3.6. Decreto 2131 del 22 de diciembre 2016

Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de octubre de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de noviembre de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19, "Beneficios a los empleados".

3.7. Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Reforma tributaria estructural con los siguientes principales impactos que rigen a partir de 2017 y que durante este año se han reglamentado:

- Eliminación del impuesto CREE y su sobretasa a partir del 1° de enero de 2017;
- Unificación del impuesto sobre la renta y complementarios a la tarifa del 33% a partir de 2018, en el año 2017 la tarifa será del 34% y tendrá una sobretasa en dicho año del 6% (4% en el 2018) que aplicará sobre rentas líquidas mayores a \$800.
- Incremento de la tarifa de renta para las zonas francas pasando del 15% al 20%.
- Incremento de la tarifa general de IVA pasando del 16% al 19%.
- Creación del impuesto al carbono gravando cuando se adquieren al importador o productor los combustibles fósiles según su grado contaminante.
- Derogación del Régimen de transición entre las NCIF y las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Cambios en materia de activos fijos que se deprecián a partir de nuevas adquisiciones

de 2017.

- Eliminación de la amortización del crédito mercantil generado a partir de 2017.
- Establecimiento de límite para la amortización de pérdidas fiscales a 12 años.
- Introducción de normas de transparencia fiscal y recomendaciones de la OCDE con respecto a información de precios de transferencias.
- Solicitud de información de beneficiarios efectivos a efectos de intercambios internacionales de información.
- Aceptación como deducción de renta y no como descuento el IVA en los bienes de capital.
- Adelanto al año 2018 de la limitación de deducibilidad de los pagos en efectivo 2018.
- Obras por impuestos.
- Precios de transferencia.
- Entidades Controladas del Exterior (ECE).
- Pérdidas fiscales.
- Crédito mercantil.

4. ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La Gerencia de La Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

4.1. Impuesto a las ganancias

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos, existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones, La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados, los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de La Compañía, cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

4.2. Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro.

Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, La Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de La Compañía.

4.3. Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

4.4. Inversiones en filiales, subsidiarias y asociadas

Las filiales y subsidiarias son entidades que están bajo el control de la Compañía.

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía está en posición de ejercer una influencia significativa, pero no control, ni control conjunto, por medio del poder de participar en las decisiones sobre sus políticas operativas y financieras. En general, la influencia significativa se presume en aquellos casos en los que la Compañía posee una participación superior al 20%, aunque, al igual que el control, esta debe evaluarse.

Las inversiones en filiales y subsidiarias se reconocen utilizando el método de la participación, y de igual manera en las asociadas, siempre y cuando una evaluación previa haya determinado que se presentan los preceptos señalados en el párrafo anterior.

Según el método de la participación, en el reconocimiento inicial la inversión en las filiales, subsidiarias y asociadas se registrará al costo y posteriormente el valor en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la participación de la Compañía en el resultado integral del período de la participada. Esta participación se reconocerá en el resultado del período o en el otro resultado integral, según corresponda. Las distribuciones o dividendos recibidos de la participada se reducirán del valor en libros de la inversión.

Si la participación de la Compañía en las pérdidas de una filial o subsidiaria iguala o excede su participación, la Compañía deja de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la Compañía se reduzca a cero, se reconocerá una provisión, solo en la medida en que la Compañía haya incurrido en obligaciones legales o implícitas.

Las ganancias o pérdidas no realizadas en las operaciones entre la Compañía y las filiales o subsidiarias se eliminan en la proporción de la participación de la Compañía en estas entidades al aplicar el método de la participación.

Una vez aplicado el método de la participación, la Compañía determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro de valor respecto de la inversión mantenida en la participada.

Las transacciones que implican una pérdida de control o de influencia significativa en la asociada se contabilizan reconociendo cualquier participación retenida por su valor razonable y la ganancia o pérdida resultante de la operación se reconoce en los resultados del período, incluyendo las partidas correspondientes de otro resultado integral.

En las transacciones que no implican una pérdida de control en filiales o subsidiarias o una pérdida influencia significativa en las asociadas se continúa aplicando el método de la participación y se reclasifica en resultado la porción de la ganancia o pérdida reconocida en los otros resultados integrales relativo a la reducción en la participación de la propiedad.

4.5. Partes relacionadas

Se considera parte relacionada toda persona natural o jurídica que controla o es controlada por otra entidad, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio; al igual que todo socio o accionista de la empresa.

5. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

6. POLITICAS CONTABLES ESPECIFICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

NOTA 6.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible. La Compañía reconoce y mide el efectivo a su valor razonable a la fecha sobre la que se informa. ENERMAS S.A.S E.S.P, no cuenta con efectivo restringido en las fechas de corte mencionadas a continuación:

	Moneda	31/12/2020	31/12/2019
CAJA	pesos	534.123	6.893.552.146
BANCOS	pesos	80.499.477	10.950.731
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		81.033.600	6.904.502.877

NOTA 6.2. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar y Pagar

La Compañía reconoce un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento y se logre identificar que:

- sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Los instrumentos financieros clasificados a costo amortizado, se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción, cuando éstos sean significativos; posteriormente se continúan midiendo a valor presente utilizando el método del interés efectivo utilizando una tasa de mercado para créditos de similares características, cuando efectivamente hagan parte de una transacción de financiación para La Compañía, es decir, cuando la operación se encuentre por fuera de los términos normales de negociación con sus proveedores y clientes.

El detalle de esta cuenta por cobrar es la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
SERVICIOS PUBLICOS	155.611.865	487.992.819
OTROS DEUDORES	10.502.310.136	2.700.000.000
TOTAL CTAS CCIALES POR COBRAR Y OTRAS CTAS POR COBRAR CTES	10.657.922.001	3.187.992.819

El valor más representativo de Servicios Públicos corresponde al usuario regulado de la Piedecuestana por valor de \$ 134.451.949.

Instrumentos financieros activos medidos a costo amortizado

El objetivo de La Compañía para este tipo de instrumentos financieros es mantenerlos hasta obtener los flujos de efectivo contractuales.



- (1) La tasa efectiva de financiación a la que los préstamos en dinero a particulares y a partes relacionadas se encuentran reconocidos es del 0% al término y durante los años que se están presentando.

Partes relacionadas

Se considera parte relacionada toda persona natural o jurídica que controla o es controlada por otra entidad, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio; al igual que todo socio o accionista de la empresa.

NOTA 6.3. Impuestos corrientes

Los saldos del activo y del pasivo por impuestos corrientes registrados en el estado de situación financiera son los siguientes:

Impuestos Corrientes Activo	2020	2019
Anticipo Retención en la Fuente		11.248.131
Anticipo Impuestos de Renta		0
Saldo a Favor Impuesto Renta		6.836.000
Anticipo Retención Industria y Comercio	1.320.357	0
Autorretención Sobretasa Renta		3.599.402
Saldo a Favor Impuestos al Valor Agregado	1.458.000	1.458.000
Total	2.778.357	23.141.533

Impuestos Corrientes Pasivo	2020	2019
Impuesto de Renta y Complementaria	254.448.444	160.560.000
IVA Generado	8.287.930	0
IVA Descontable	0	-
		2.859.313
Impuesto de Industria y Comercio	0	3.239.000
Total	262.736.374	160.939.687

Impuesto a las Ganancias

La Compañía reconoce un activo o pasivo por impuestos corrientes, cuando en aplicación de la normatividad fiscal en Colombia a la fecha sobre la que se informa, da como resultado un derecho o un cargo para La Compañía, respectivamente.

Los impuestos que afectan el resultado de las actividades por la operación conforme a la legislación fiscal vigente en Colombia son: Impuesto a la Renta, y la Autorretención Especial a título de Renta mediante la reforma tributaria 1819 de diciembre 29 de 2016 (Art.-114-1 E.T)



La provisión para el impuesto corriente durante el periodo 2020-2019 se determinó en base a la renta ordinaria, así:

	2020	2019
Utilidad antes de provisión para impuesto corriente a las ganancias	702.380.848	296.689.135
Efectos impositivos de:		
(-) Ingresos no gravables	0	0
(+) Gastos no deducibles	341.412.197	121.465.410
Impuesto calculado con la tarifa aplicable a la Compañía	1.043.793.045	418.154.545
Tasa de impuesto vigente	32%	33%
Provisión para impuesto a las ganancias corriente del periodo actual	334.013.780	137.991.000

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 2010 de 2019 estableció que, a partir del 1 de enero de 2020 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%.

De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2019 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Renta Presuntiva

De acuerdo con la Ley 2010 de 2019 la tarifa aplicable a la Renta Presuntiva es del 1.5% para el año gravable 2019, 0.5% para el año gravable 2020 y 0% a partir del año 2021.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La administración de la sociedad ratifica que no existen vinculados económicos o partes relacionadas del exterior ni ha efectuado este tipo de operaciones a la fecha.

Beneficio de auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración



dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien, si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2020 equivale a \$2.528.097). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

NOTA 6.4. Otros Activos No Financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros corrientes a 31 de diciembre de 2020:

	31/12/2020	31/12/2019
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.025.125.552	-
TOTAL OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	2.025.125.552	-

Para este rubro el valor más significativo corresponde a un Anticipo Entregado a Nombre de CONSOLEC por valor de \$2.014.478.500, que en alianza con la Compañía ha venido ejecutando las obras de adecuación civiles y eléctricas necesarias para la puesta en operación de los diferentes clientes que serán atendidos desde finales del año 2020 y en el transcurso del año 2021.

NOTA 6.5. Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden elementos tangibles, bienes muebles e inmuebles, que La Compañía usa para obtener beneficios económicos futuros, representados en ingresos adicionales o reducción de costos y gastos; los cuales su costo puede ser medido de forma fiable y sobre los cuales se tiene el control sobre sus riesgos y ventajas.

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo histórico menos su depreciación y las pérdidas por deterioro de su valor. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para La Compañía, y el costo de estos activos se pueda medir



razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultados en el período en el que éstos se incurren.

Con respecto a la maquinaria, muebles y enseres, equipos de cómputo y vehículos, la depreciación se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil así:

Edificios	20 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Equipo de Cómputo y Similares	Entre 5 y 8 años
Muebles y Enseres	10 años
Vehículos	Entre 5 y 10 años

Al establecer las vidas útiles económicas, los principales factores que La Compañía tiene en cuenta son los avances tecnológicos esperados, las exigencias del mercado para el uso de los activos y la intensidad con que sean utilizados los activos.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada balance.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

	31/12/2020	31/12/2019
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	9 291.965	1 470.504
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	15.261.010	3 290.000
EQUIPO DE TRANSPORTE	6.980.001	
TOTAL COSTO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.532.976	4.760.504
DEPRECIACION MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-2.386.514	-24.508
DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMUNICACION	-2.163.680	-54.834
DEPRECIACION EQUIPOS DE TRANSPORTE	-232.667	
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA PPYE	-4.782.861	-79.342

NOTA 6.6. Activos Intangibles distintos a la plusvalía

Son un recurso carente de sustancia física susceptible de ser separado o escindido en la explotación, ser arrendado o intercambiado ya sea de forma individual o con otros activos con los que guarda relación, una característica de los activos intangibles es que los mismos surgen de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables.

La Compañía reconoce un activo intangible como activo si, y solo si:

- ✓ sea un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- ✓ es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan al La Compañía;
- ✓ el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- ✓ el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento

intangibles.

Un activo intangible se mide inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- ✓ el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- ✓ cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

La Compañía mide los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. La Compañía distribuye el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil utilizando el método de la línea recta. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce como un gasto, a menos que otra política requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. La amortización comienza cuando el activo intangible está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia, hasta cuando el activo se da de baja en cuentas.

- ✓ Licencias de software 5 años

Los activos intangibles se encuentran compuestos a la fecha sobre la que se informa, así:

	31/12/2020	31/12/2019
Costo	-	559.167,00
Amortización acumulada	-	-
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA	-	559.167,00

	Licencias de Software
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	-
Saldo al Comienzo del Periodo (Costo Histórico)	-
Saldo al Comienzo del Periodo (Depreciación Acumulada)	-
Costo neto	-
Adiciones, Retiros y Traslados	610,000.00
Cargo Amortización	50,833.00
Saldo al final del periodo 2019	559,167.00
Cargos Amortización 2020	-559.167.00
Saldo al final del periodo 2020	0

NOTA 6.7. Provisiones corrientes por beneficios a los empleados

Comprende todos los tipos de contraprestaciones que ENERMAS, proporciona a los trabajadores, originados en virtud de normas legales a cambio de sus servicios.

Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en la cuenta de resultados cuando los empleados prestan sus servicios.

Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por despido se pagan en caso de terminación de contrato antes de la fecha normal de jubilación, o cuando un empleado acepta voluntariamente su baja a cambio de estos beneficios.

La Compañía reconoce indemnizaciones por terminación de contrato, cuando se pueda demostrar su compromiso de poner fin al contrato de sus empleados de acuerdo a un plan formal detallado, o como resultado de una oferta hecha para fomentar el retiro voluntario. Los beneficios que vencen en más de 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera se descuentan a su valor presente.

Pasivos por beneficios a empleados

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos y aportes de seguridad social y parafiscal. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados integrales, a medida que se devengan.

El siguiente es el detalle de los saldos de cuentas por pagar por beneficios a empleados:

	31/12/2020	31/12/2019
CESANTIAS	6.410.876	383.086
INTERESES SOBRE CESANTIAS	622.653	3.831
VACACIONES CONSOLIDADAS	3.139.667	187.500
TOTAL PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A	10.173.196	574.417

NOTA 6.8. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Corresponden a las obligaciones con proveedores por adquisición de bienes y/o servicios comerciales para la prestación de los servicios de energía.

Registra otras cuentas por pagar como servicios públicos, y otros servicios requeridos por la compañía para el cumplimiento de los contratos pactados, el valor más representativo corresponde a los \$1.784.658.489 recibidos como Anticipos por parte NITRO ENERGY COLOMBIA SAS ESP.

Representa también los conceptos de descuentos de nómina, aportes a EPS, fondo de pensiones, cesantías y cajas de compensación, cumpliendo con lo dispuesto en las normas del sistema de seguridad social integral, reglamentado en la ley 100 de 1993.

	31/12/2020	31/12/2019
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS COMERCIALES	16.451.855	0
SERVICIOS PUBLICOS	136.400	0
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	3.228.800	720.000
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y	782.200	180.000
APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	782.200	180.000
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	102.300	23.600
CAJA MENOR	965.000	0
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	1.784.658.489	0
TOTAL CTAS CIALES POR PAGAR Y OTRAS CTAS POR	1.807.107.244	1.103.600

NOTA 6.9. Pasivos por impuestos corrientes

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios, impuesto a las ventas por pagar IVA e impuesto de industria y comercio, e impuesto a la Riqueza.

Los impuestos han sido reconocidos de acuerdo al estatuto tributario nacional y las diferencias generadas por la adopción de las NIIF.

El saldo por impuestos corrientes contiene el siguiente detalle:

	31/12/2020	31/12/2019
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	254.448.444	160.939.687
IVA POR PAGAR	8.287.930	-
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	262.736.374	160.939.687

NOTA 6.10. Otros pasivos no financieros corrientes y no corrientes

Corresponde otras obligaciones a cargo de la entidad y a favor de terceros por diversos conceptos dentro de su objeto social tales como:

	31/12/2020	31/12/2019
RETENCIONES EN LA FUENTE	2.338.326	3.969.702
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	-	114.896
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	56.866.619	114.896
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	59.204.945	4.084.598

De los otros pasivos no financieros, la retención en la fuente \$2.338.326 corresponde al pasivo corriente, y el recaudo a favor de terceros por valor de \$56.866.619 corresponde a pasivos no corriente.

NOTA 6.11. Capital emitido



El capital social de la Compañía está compuesto por acciones ordinarias. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

Al cierre sobre el que se informa, la empresa fue capitalizada con el fin de contar con un patrimonio transaccional y una capacidad de respaldo para las transacciones en el mercado de energía, acordes con su proyección de crecimiento, con un capital autorizado, suscrito y pagado de \$9.797.969.000, compuesto de 9.797.969 acciones con valor nominal de \$1.000.

	31/12/2020	31/12/2019
Capital suscrito y pagado	9.797.969.000	9.797.969.000
TOTAL CAPITAL EMITIDO	9.797.969.000	9.797.969.000

NOTA 6.12. Ingreso de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la ejecución de las actividades ordinarias y/u otros ingresos que aumentan el patrimonio.

Ingresos por comercialización de energía

La Compañía reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de la comercialización de energía relacionados de la misma actividad cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- ✓ La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- ✓ el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad, es decir, cuando todos los factores, variables y estimaciones utilizados para el cálculo del precio de venta se encuentren disponible al público y/o se logren calcularse sin esfuerzo o costo desproporcionado, que normalmente se da al siguiente periodo mensual en el que se realiza la transacción de venta y/o compra;
- ✓ sea probable que La Compañía obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- ✓ los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de La Compañía son generados por la actividad de comercialización de energía, complementaria al servicio público domiciliario de energía eléctrica.

El importe de los ingresos por ventas y servicios se mide utilizando el valor razonable de los recursos a recibir. Para ventas que se encuentren dentro de los plazos normales de crédito, conforme a la política de instrumentos financieros, el precio pactado de venta corresponde al valor razonable de los ingresos. Para ventas a plazos que se encuentren por fuera del plazo normal de crédito, se descuentan todos los ingresos por cualquier concepto a su valor presente utilizando una tasa de mercado que refleja el valor en el tiempo y el riesgo crediticio del cliente. Posteriormente, se reconocen ingresos financieros periódicamente por la actualización de ese valor presente.

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias reconocidos durante el periodo es:

	31/12/2020	31/12/2019
INSTALACIONES	43.620.690	-
SUMINISTRO Y COBERTURA DE ENERGIA	1.391.205.493	449.925.245
COMERCIALIZACION DE ENERGIA	98.553.071	
TOTAL INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.533.379.254	449.925.245

NOTA 6.13. Costos de venta y prestación del servicio

Los costos y gastos incluyen tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de La Compañía. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

El detalle de los costos es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
SERVICIOS PERSONALES	11.040.000	-
GENERALES	69.214.372	-
SUMINISTRO Y COBERTURA DE ENERGIA	97.629.306	-
HONORARIOS	15.008.280	8.000.000
TOTAL OTROS GASTOS	192.891.958	8.000.000

NOTA 6.14. Gastos de Administración

Los gastos de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

El detalle de los gastos a Diciembre 31 de 2020 es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
SUELDOS	135.378.294	6.226.449
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3.710.000	-
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.523.466	203.490
GENERALES	147.340.925	17.433.243
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.983.749	124.958.410
CASINO Y RESTAURANTE	553.100	-
DEPRECIACIONES	9.545.723	79.342
AMORTIZACIONES	939.167	50.833
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	304.974.424	148.951.767

NOTA 6.15. Otros ingresos



Representan los beneficios económicos obtenidos durante el periodo por otras actividades no relacionadas directamente con la misión empresarial.

Los otros ingresos al 31 de Diciembre de 2020 comprendían:

	31/12/2020	31/12/2019
FINANCIEROS	172.028	6.328
EXTRAORDINARIOS	325.357	621.213
TOTAL OTROS INGRESOS	497.385	627.541

NOTA 6.16. Otros gastos

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico.

El detalle de otros gastos de La Compañía es:

	31/12/2020	31/12/2019
COMISIONES	1.707.286	150.600
EXTRAORDINARIOS	76.581	1.750
TOTAL OTROS GASTOS	1.783.867	152.350

NOTA 6.17. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias o sobre la renta es un tributo que se aplica sobre los ingresos percibidos por personas, empresas o cualquier entidad legal como medio de recaudación estatal.

Este impuesto tiene el propósito de concentrar una proporción variable de los ingresos y ganancias que obtienen personas y entidades legales sujetas al pago de impuestos. Normalmente, de acuerdo con el tipo de actividad y la suma total de las ganancias, los organismos fiscales suelen calcular un porcentaje, para la vigencia de 2020 es del 32% de dinero que el involucrado deberá pagarle al gobierno o a la entidad correspondiente por cada cierto estipendio económico que perciba.

El detalle de Impuesto a las de La Compañía es:

	31/12/2020	31/12/2019
Impuesto de renta del período corriente	334.013.780	137.991.000
TOTAL OTROS GASTOS	334.013.780	137.991.000

7. OTRAS REVELACIONES

Hechos Relevantes

La compañía desde enero de 2020 empieza a participar activamente en el mercado minorista, mercado de usuarios finales.

Dicha necesidad se basa en la visión de los accionistas para la organización y para obtener un mejor desempeño administrativo, social, técnico y financiero. Para poder hacer los cambios en la organización se requirió una buena planeación, identificando cuáles son las oportunidades de mercado, y a su vez encontrando un enfoque eficiente al evaluar el entorno e introducir la capacidad técnica y administrativa al negocio de la energía eléctrica, junto con la experiencia de la administración y socios.

Toda organización debe estar en condiciones de adaptación al entorno cambiante si se pretende sobrevivir en el mercado. Los cambios en la tecnología, los gustos de los consumidores, las expectativas de los accionistas y la oportunidad de realizar una actividad que está en constante crecimiento y puede ofrecer mayores oportunidades de emprendimiento y fortalecimiento financiero.

Comparabilidad

Se presentan los Estados financieros comparativos con las actividades desarrolladas en el año 2019, sin embargo, las cifras de 2019 corresponden a una etapa pre operativa donde se efectuaron algunas transacciones mayoristas preparando a la empresa para iniciar efectivamente con su propósito fundamental orientado a mercado minorista – usuario final.

Al final del 2019 se efectúa la capitalización de la sociedad para contar con la capacidad y la suficiencia para las transacciones proyectadas en el año 2020 con destino a la penetración de mercados y crecimiento en usuarios finales regulados y no regulados atendidos, las cuales iniciaron debidamente pero por efecto de la pandemia por COVID-19 debieron ser suspendidas hasta octubre de 2020, por lo tanto la empresa dedicó sus esfuerzos durante dicho tiempo a transacciones mayoristas, donde no se requiere presencialidad para las mismas.

La Comparabilidad se refiere a la información que es confrontable en el tiempo para una misma entidad y entre entidades. Para lograr la comparabilidad, tanto las operaciones como los hechos deben contabilizarse de forma similar por una entidad, en todas las áreas de la entidad, a lo largo del tiempo que se pretende comparar, y por parte de las diferentes entidades a comparar.

De esta manera, se presentan los estados financieros comparados, sin embargo, dicha comparación se reitera muestra es la evolución de una etapa previa a la operación, contra una etapa de alistamiento y finalmente la operación normal a finales del año 2020.

DICTAMEN

ESTADOS FINANCIEROS

REVISORIA
FISCAL



OPINE S.A.S.

DIANA MARCELA PRIETO AVILA
Revisor Fiscal – Delegado OPINE S.A.S

diana.avila@opinesas.com

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL (Expresado en Pesos Colombianos \$)

A los Accionistas de
ENERMAS SAS ESP
NIT: 900148768-9
Floridablanca – Santander.

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de ENERMAS SAS ESP con NIT 900148768-9, he auditado los estados financieros separados principales de: situación financiera, de resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo con corte al 31 de diciembre de 2020.

1. Opinión

He auditado los estados financieros separados de la sociedad ENERMAS SAS ESP con NIT 900148768-9, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados (integral de resultados), el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No.2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información financiera.

2. Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990, y las establecidas en el Decreto 2420 de 2015, anexo No. 4, Normas de Aseguramiento de la Información, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

Los administradores son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones.

La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad; los estados financieros fueron autorizados por la Junta Directiva de ENERMAS SAS ESP el 19 de marzo de 2021, según acta No. 002-2021.

4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de la auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, también:

- Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar desarrollando su objeto social.
- Comunicqué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados, los hallazgos y deficiencias significativas del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoria.

5. Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios

El control interno de la entidad es un proceso efectuado por los administradores y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia de las operaciones.

Para evaluación de control interno, utilice como principal criterio la evaluación por ciclos:

Con base en la auditoria para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes y dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva y las normas aplicables a la entidad, que se enuncian a continuación:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los Administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.
- De acuerdo con lo establecido en El Código de Comercio artículo 209, respecto al cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, realice auditoria mediante aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo se tuvieron en cuenta en el alcance las Normas legales que afectan la entidad; sus estatutos, actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva y demás documentación relevante.

- Cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1406 de 1999 y basado en el alcance de mis pruebas hago constar que la entidad preparo y efectuó sus aportes al sistema de seguridad social en los términos establecidos en las normas legales vigentes.
- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión, de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

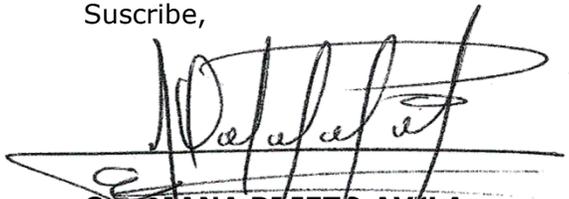
- Cumplió con la preparación, declaración, presentación y pago de los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales.
- Cumplió con lo establecido en la ley 603 del 2000 respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor específicamente en la utilización de software licenciado.
- El informe de gestión que se presenta conjuntamente con los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 es concordante con la información presentada y expresa la realidad jurídica y financiera de la entidad.

6. Efectos de la Pandemia (Párrafo de énfasis)

Frente a los cambios de tipo normativo generados por la declaratoria de la emergencia sanitaria en Colombia por parte del Gobierno Nacional, ENERMAS SAS ESP dio cumplimiento a las restricciones de movilidad y uso de los espacios físicos donde funciona, implementaron protocolos de Bioseguridad basados en los parámetros normativos, organizaron la operación bajo la modalidad de trabajo en casa.

Los servicios y las operaciones de la ENERMAS SAS ESP siempre estuvieron funcionando y se mantuvo el principio de negocio en marcha. Para el periodo 2021 de acuerdo con las proyecciones de la administración y el acondicionamiento a la nueva realidad social y comercial, no se evidencian situaciones que puedan afectar el funcionamiento de la entidad.

Suscribe,



C.F. DIANA PRIETO AVILA
Revisor Fiscal – Delegado Opine S.A.S.
T.P 241368-T

Bogotá D.C.25 de marzo de 2021.